Ricaurte, 12 de marzo de 2026

ADENDA No. 001 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-012-2026, "CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO, PARA MITIGAR RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNCIPIO DE RICAURTE (N)"

La Alcaldesa Municipal Encargada de Ricaurte (Nariño), en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Ricaurte tiene la necesidad de realizar la contratación para **CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO, PARA MITIGAR RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNCIPIO DE RICAURTE (N),** el cual se adelanta por medio de invitación pública.

Que, dentro del presupuesto de rentas y gastos del municipio, existe la adición presupuestal y la disponibilidad para contratar lo consistente en **CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO, PARA MITIGAR RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNCIPIO DE RICAURTE (N)**

Que el presupuesto oficial del proceso es por la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($48.754.800) recursos que se encuentran respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2026000448	30 de enero de 2026	$49.200.000	$48.754.800

Que, en razón a la Naturaleza de la Contratación Administrativa, se debe adelantar el procedimiento de contratación, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el Municipio de Ricaurte se encuentra adelantando el proceso de contratación para **CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO, PARA MITIGAR RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNCIPIO DE RICAURTE (N)**, el cual se adelanta por medio de invitación pública de mínima cuantía

Que durante el término de publicación de la invitación pública se han recibido observaciones al contenido de esta.

Que, en virtud del alcance de las observaciones formuladas, se requiere de un término prudente para su análisis y posterior respuesta por parte del municipio.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, frente a la modificación a los pliegos de condiciones mediante adendas establece:

> "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación." (Negrita y subrayado fuera del texto)

En virtud de lo anterior, se procede a realizar las siguientes modificaciones al cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA EN SECOP II
Publicación de los estudios previos y la invitación publica a presentar ofertas.	11 de marzo de 2026
Plazo para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipyme.	Hasta 12 de marzo de 2026, 5:00 pm
Publicación aviso de limitación del proceso a Mipyme.	Hasta 12 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir adendas	13 de marzo de 2026
Presentación de ofertas	Hasta las 6:00 p.m. del 16 de marzo de 2026
Apertura de ofertas	16 de marzo del 2026 a las 6:10 pm
Informe de presentación de ofertas	16 de marzo del 2026 a las 6:20pm
Publicación informe de evaluación	17 de marzo del 2026
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y fecha límite para allegar los requisitos habilitantes subsanables.	Hasta 18 de marzo del 2026, hasta las 6:00 pm
Respuesta a las observaciones presentadas y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	19 de marzo de 2026
Legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.

Dado el Despacho de la Alcaldía del Municipio Ricaurte (Nariño), a los doce (12) días de marzo de 2026.

DORIS EUCARIS BERMUDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA

Proyectó: Carlos Moreno